



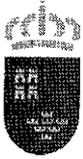
Expte.: nº CS/9999/1100284243/ACPA "Adquisición de reactivos de laboratorios con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud".

En relación con el expediente de contratación indicado al inicio del presente escrito y en su condición de licitador invitado para la negociación de los términos de los contratos derivados del Acuerdo marco "**Adquisición de reactivos de laboratorios con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud**", y a efectos de la adjudicación de los correspondientes lotes referidos al AREA METROPOLITANA (HOSPITAL REINA SOFIA, HOSPITAL MORALES MESEGUER EN MURCIA Y HOSPITAL "LORENZO GUIRAO" DE CIEZA), se le concede un plazo que finaliza el próximo día 7 de julio de 2014 a las 14.00h para que aporte, en sobre cerrado, una oferta para cada uno de los Lotes a los que concurren, siempre referido exclusivamente respecto a la citada Area Metropolitana, y en donde se incluya cuanta documentación, datos o información se estime oportuna, con el mayor nivel de concreción posible que ponga de manifiesto el grado de adecuación del proyecto organizativo del servicio u organización destinataria de los suministros, así como las posibles mejoras que oferten, que deberán estar adecuadamente cuantificadas y relacionadas directamente con el objeto del contrato, pudiendo incluirse en este apartado, posibles rebajas en el precio del producto con respecto a los inicialmente ofertadas.

Dichas ofertas deberán presentarse antes de la fecha y hora indicada, en el Registro del Servicio Murciano de Salud.

Asimismo, y con el objeto de unificar criterios, se le informa lo siguiente:

→ En el caso que las empresas quieran presentar nuevas ofertas económicas en la fase de negociación, **no se podrán presentar ofertas** respecto a un lote, que queden sujetas a futuras adjudicaciones de otros lotes por parte del órgano de contratación, esto es, que no serán admitidas ofertas condicionadas.



→Las ofertas de las empresas que supongan una minoración en la facturación final por rappel o porcentajes de consumo, entregas sin cargo o similares, se consideran mejoras válidas sin que ello se considere una minoración del precio unitario del producto y, por tanto, vinculante para el resto de Centros Hospitalarios.

Se adjunta como Anexo, el listado de los consumos por cada Lote y los precios iniciales de adjudicación del Acuerdo Marco de cada empresa seleccionada al procedimiento negociado.

Murcia, a 19 de junio de 2014

